RESOLUCIÓN CGR Nº 582

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 37/14.

Asunción, 12 AGO. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las Resoluciones CGR Nros. 099/14 y 555/14, la Nota CGR Nº 06580 del 21/07/14, el Dictamen CGR/DGA/DAL Nº 230 del 11/08/14; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 099/14, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2014, y por Resolución CGR Nº 555/14, fue incorporado en el PAC vigente, el Código Nº 37/14 "Locación de Inmuebles", a ser implementado en la modalidad de (LI) Locación de Inmueble Determinado, conforme al Art. 5º inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12.

Que, a través del Dictamen CGR/DGA/DAL/230/14, la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, informa lo siguiente:

"Que, la planta alta del edificio de la sede central de la Contraloría General de la República en fecha 23 de junio del cte., se vio afectada por un incendio de considerable magnitud, que afectó a las oficinas de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que cuentan con aproximadamente 70 funcionarios.

Que, esta UOC se vio abocada a la búsqueda de un sitio que pudiese suplir el espacio perdido y albergar a las mencionadas oficinas. Para ello se cuenta con uno ubicado en la calle Austria c/ Bélgica, ubicado a 30 metros aproximadamente del Edificio Central de la Contraloría General de la República, donde se centralizan todas las gestiones inherentes a sus labores, lo que agiliza las gestiones. Asimismo, el inmueble ofrece un espacio adecuado para instalar oficinas y lo que conlleva su ubicación, ofreciendo un sitio para un mejor desplazamiento y comodidad, para realizar visitas y/o inspecciones en el lugar.

Que, atendiendo la zona en que se encuentra ubicado el citado inmueble, resulta accesible a todos los usuarios de los servicios prestados por las citadas reparticiones y a pasos de las demás oficinas, lo que resulta apropiado y beneficioso, tanto para los funcionarios como para clientes internos y externos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 44 "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo, fuera locatario, en los que el cánon mensual no excediere el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03".

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 582

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DETERMINADO, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 37/14.

///...

Que, atendiendo los antecedentes y necesidades mencionadas anteriormente, se sugiere arrendar dicho inmueble para las oficinas de las mencionadas Direcciones, dependientes de la Contraloría General de la República, considerando que cuenta con el espacio adecuado y requerido para el mejor desempeño de las funciones por las instalaciones con las que cuentan.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda realizar el llamado y posterior al debido proceso, la suscripción del contrato de alquiler, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado y así realizar el procedimiento por la mencionada vía.

Por lo expuesto precedentemente, se sugiere autorizar vía Resolución el llamado para Locación de Inmueble, previsto en el PAC Nº 37/2014 (Ad Referéndum a la obtención de la Reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda), aprobada por Resolución CGHR Nº 555/14".

Que, por Nota CGR Nº 06580/14, la Contraloría General de la República solicitó al Ministerio de Hacienda, la transferencia de créditos presupuestarios del ejercicio fiscal vigente, que permita financiar, entre otros, el arrendamiento de un inmueble destinado a las unidades organizacionales mencionadas.

Que, la Ley Nº 2051/03, en su Artículo 44 estatuye: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se sujetarán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** el llamado a Contratación de Locación de Inmueble Determinado, PAC Nº 37/14, destinado a la Contraloría General de la República, de conformidad al Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 5º inciso a) de la Resolución DNCP Nº 458/12, ad-referéndum de la obtención de la modificación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr